



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-**2022-00733-00**

Por ser procedente, se atiende la petición elevada por el apoderado demandante coadyuvada por el ejecutado, la cual fue presentada en correo electrónico del 12 de mayo de 2023, ello conforme al artículo 161 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Veinte Civil de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: **SUSPENDER** el presente proceso Ejecutivo adelantado por la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, contra **EYMARD HERNANDO BLANCO FIGUEREDO**, por el término pactado en el escrito, es decir, desde la fecha de suscripción del documento hasta el día 05 de abril de 2024.

SEGUNDO: Vencido el término de suspensión, se proseguirá el trámite indicado para esta clase de acción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 118 del 12 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0829a41102213d895aabd2393086a7f91a3226dffca08758e222f84b48f2e91d**

Documento generado en 11/07/2023 12:59:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>